

nidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Empleo, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 6 de abril de 2010.

Vengo en disponer el cese de don Antonio Toro Barba como Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 6 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL RECIO MENÉNDEZ
Consejero de Empleo

DECRETO 126/2010, de 6 de abril, por el que se dispone el cese de doña María Dolores Luna Fernández como Directora General de Autónomos, Igualdad y Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Empleo, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 6 de abril de 2010.

Vengo en disponer el cese de doña María Dolores Luna Fernández como Directora General de Autónomos, Igualdad y Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 6 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL RECIO MENÉNDEZ
Consejero de Empleo

DECRETO 127/2010, de 6 de abril, por el que se dispone el cese de don Manuel Brenes Rivas como Director General de Empleabilidad y Formación Profesional del Servicio Andaluz de Empleo.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Empleo, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 6 de abril de 2010.

Vengo en disponer el cese de don Manuel Brenes Rivas como Director General de Empleabilidad y Formación Profesional del Servicio Andaluz de Empleo, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 6 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL RECIO MENÉNDEZ
Consejero de Empleo

DECRETO 128/2010, de 6 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña Alejandra María Rueda Cruz como Directora Gerente del Servicio Andaluz de Empleo.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de

Empleo, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 6 de abril de 2010.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Alejandra María Rueda Cruz como Directora Gerente del Servicio Andaluz de Empleo.

Sevilla, 6 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL RECIO MENÉNDEZ
Consejero de Empleo

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2010, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 7 de octubre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 3 de febrero de 2010 (BOJA núm. 38, de 24 de febrero), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 22 de marzo de 2010.- El Viceconsejero, Justo Mañas Alcón.

A N E X O

Código SIRhUS: 12143810.
Puesto de trabajo: Sv. Personal y Administración General.
Centro directivo y localidad: D.P. Vivienda y Ordenación del Territorio. Almería.
Primer apellido: Díaz.
Segundo apellidos: Quero.
Nombre: Mariano Miguel.
DNI: 24.118.194-A.